ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA
DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL TINIGUA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Mediante Resolución No. 029 de fecha seis (6) de octubre de 2011, a la Dirección Territorial Orinoquia – DTOR - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural Tinigua, Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, Parque Nacional Natural El Tuparro, Parque Nacional Natural Chingaza y Parque Nacional Natural Sumapaz.

Que mediante Resolución No. 1441 del 31 de julio de 2018 se declaró el Distrito Nacional de Manejo Integrado DNMI Cinaruco y asignado para su administración a la Dirección Territorial Orinoquia.

El Parque Nacional Natural Tinigua, ha desarrollado avances en la articulación interinstitucional y comunitaria en la búsqueda de restablecer la gobernanza territorial con asociaciones de primer y segundo nivel, entre ellas Junta de Acción Comunal y asociaciones campesinas que tienen presencia dentro y fuera del área protegida.

Teniendo en cuenta lo anterior, y la necesidad de contar con espacios e instancias de restablecimiento del dialogo entre la población local y el Parque Nacional Natural Tinigua en el marco de la actualización del plan de manejo del área protegida, se requiere la contratación de servicios de alimentación y alojamiento, que permitan generar espacios formales con actores públicos, privados, organizaciones sociales y la comunidad, en los municipios de jurisdicción y a nivel regional para la aproximación a resolución de conflictos territoriales presentes al interior del áreas protegida.

Por lo cual se espera reconstruir principios de relacionamiento, restablecer lineamientos institucionales y proyectar enfoques necesarios para el posicionamiento del área protegida y la implementación de las líneas de Educación Ambiental y Comunicaciones, Ecoturismo, Uso, Ocupación y tenencia, en el marco del Plan de Manejo que permitan la actualización del plan de manejo del Parque Nacional Natural Tinigua.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Parque Nacional Natural Tinigua, se hace indispensable realizar la contratación de servicios de alojamiento y alimentación, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2023, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción anual.

Parque Nacional Natural Tinigua
Carrera 11 No 13-22, Barrio Tamaguavi, Granada - Meta
Email: tinigua@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Parque Nacional Natural Tinigua de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratación de servicios logísticos que permita el desarrollo de eventos para el Parque Nacional Natural Tinigua en el marco de la socialización del Plan de Manejo con actores estratégicos al igual que en la realización de talleres con la comunidad que se encuentran al interior del área protegida y en su zona de influencia.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141902	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
80141607	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de Eventos
90111501	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	Hoteles
90101501	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comida y bebidas)	Establecimientos para comer y beber	Restaurantes

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

3.2.1 Evento No. 1 Parque Nacional Natural Tinigua:

Se tiene proyectado los siguientes servicios:

Objeto: Talleres de construcción y reuniones de socialización del plan de manejo ambiental del Parque Nacional Natural Tinigua en el sector de gestión Norte (Uribe) y su zona de influencia

Lugar de desarrollo del taller:
Municipio de Uribe corregimiento de la Julia - Meta.

ÍTEM	LUGAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	Municipio de Uribe Corregimiento de la Julia	**Desayuno:** Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los desayunos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una proteína. 1 Una porción de fruta. 1 Una Bebida (fría o caliente).	Unidad	1
		Refrigerio AM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.	Unidad	1
		Almuerzo: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los almuerzos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, de: 1 Una Proteína. 2 Dos harinas. 1 Una Porción vegetal. 1 Una Sopa. 1 Una Bebida fría. 1 Un postre.	Unidad	1
		Refrigerio PM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.	Unidad	1
		Cena: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para cenas, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una Proteína. 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente	Unidad	1
		Alojamiento: Alojamiento por persona en cama sencilla, en habitación con acomodación múltiple	Unidad	1

El supervisor del contrato informará previamente a contratista el número de participantes al evento.

3.2.2 Evento No. 2 Parque Nacional Natural Tinigua:

Se tiene proyectado los siguientes servicios:

Objeto: Talleres de construcción y reuniones de socialización del plan de manejo ambiental del Parque Nacional Natural Tinigua en el sector de gestión Sur (La Macarena) y su zona de influencia

Lugar de desarrollo del taller:
Municipio de La Macarena - Meta

ÍTEM	LUGAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2.	Municipio de La Macarena	**Desayuno:** Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los desayunos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una proteína. 1 Una porción de fruta. 1 Una Bebida (fría o caliente).	Unidad	1
		Refrigerio AM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.	Unidad	1
		Almuerzo: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los almuerzos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, de: 1 Una Proteína. 2 Dos harinas. 1 Una Porción vegetal. 1 Una Sopa. 1 Una Bebida fría. 1 Un postre.	Unidad	1
		Refrigerio PM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.	Unidad	1

		Cena: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para cenas, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una Proteína. 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente	Unidad	1
		Alojamiento: Alojamiento por persona en cama sencilla, en habitación con acomodación múltiple	Unidad	1

El supervisor del contrato informará previamente a contratista el número de participantes al evento.

El desarrollo de los eventos se realizará en los meses comprendidos entre mayo y noviembre de 2023 (fecha que será acordada con la entidad y estará sujeta a modificaciones, la cual será comunicada con la debida anterioridad al proponente favorecido en caso de suceder) y deberá cumplir a cabalidad con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

El proponente deberá cumplir cabalmente con las siguientes especificaciones técnicas del servicio:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
El **oferente** deberá: • Ofrecer Desayuno (1 Una harina, 1 Una proteína. 1, Una porción de fruta 1 y Una Bebida (fría o caliente)) • Ofrecer Almuerzo (1 una Proteína, 2 Dos harinas, 1 Una Porción vegetal, 1 Una Sopa, 1 Una Bebida fría y 1 Un postre.) • Ofrecer refrigerios en la mañana y en la tarde. (1 Una harina, 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.) • Ofrecer cena (1 Una harina, 1 Una proteína, 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.) • Las habitaciones ofrecidas para el alojamiento deben contar con las siguientes especificaciones: ✓ Completa climatización ✓ Habitaciones con Acomodación múltiple ✓ Baño privado con ducha (toallas grandes) ✓ Servicio de limpieza diaria a la habitación. ✓ Insonorización ✓ Iluminación adecuada • Las habitaciones ofrecidas para el alojamiento de los eventos deberán contar con sistema ventilación y no presentar filtración de agua en su estructura

NOTAS:

- El proponente que resulte favorecido con la adjudicación del presente contrato deberá informar a cada participante al momento de su registro que los **servicios adicionales** como minibar, llamadas telefónicas no autorizadas previamente por **PARQUES** y demás servicios no especificados en la presente, deberán ser asumidos por cada participante.
- Bajo ninguna circunstancia **PARQUES** asumirá costos por estos servicios o consumos adicionales u otros distintos a los señalados en esta propuesta y en la oferta presentada, que serán los pactados en el contrato.

- Las cantidades anteriormente referenciadas podrán ser modificadas de acuerdo a lo informado previamente por el supervisor del contrato de conformidad con el número de participantes y en consecuencia el proponente deberá facturar los servicios efectivamente prestados.
- El proponente seleccionado deberá enviar las opciones de menú con anterioridad al inicio del taller para su selección por parte del supervisor del Contrato.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Prestar los servicios de conformidad con las especificaciones técnicas en los lugares indicados por el supervisor.
b) Tener el personal suficiente para atender los requerimientos que Parques Nacionales realice en el evento y se encuentren enmarcado en el objeto del contrato y en las especificaciones técnicas.
c) Garantizar que los horarios de almuerzos y refrigerios, sean flexibles durante el desarrollo del evento.
d) Garantizar que la infraestructura para el servicio de Alojamiento y Alimentación
e) Mantener fijos los precios de los productos y/o servicios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
f) Realizar la facturación conforme a los servicios efectivamente presentados a **PARQUES** durante el desarrollo del evento, en el marco de las condiciones del contrato.
g) Constituir las garantías y mantener su vigencia.
h) Atender las consultas y sugerencias realizadas por el supervisor
i) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato.
j) Reportar inmediatamente a PARQUES las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
k) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
l) El contratista deberá dirigirse con antelación al lugar donde se realizará la actividad y estar presente el día del evento y/o reunión, de no asistir el contratista podrá delegar un representante para ello.
m) Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
n) Una vez inicia la ejecución del contrato, el contratista deberá subir en la plataforma SECOP II en la opción EJECUCIÓN CONTRACTUAL las facturas después de radicarlas en la Entidad Estatal. en esta sección podrá cargar los informes de actividades y en general documentos de la ejecución contractual que la Entidad Estatal le solicite.
o) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución

3.4 OBLIGACIONES DE PARQUES

a) Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b) Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c) Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d) Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e) Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.

f) Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g) Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos así:

Evento No. 1 Parque Nacional Natural Tinigua – Corregimiento de La Julia

Lugar de desarrollo del taller:
Municipio de Uribe corregimiento de la Julia - Meta.

ÍTEM	LUGAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1.	Municipio de Uribe Corregimiento de la Julia	**Desayuno:** Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los desayunos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una proteína. 1 Una porción de fruta. 1 Una Bebida (fría o caliente).	Unidad	1			
		Refrigerio AM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.	Unidad	1			
		Almuerzo: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los almuerzos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, de: 1 Una Proteína. 2 Dos harinas. 1 Una Porción vegetal. 1 Una Sopa.	Unidad	1			

		1 Una Bebida fría. 1 Un postre.					
		Refrigerio PM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.	Unidad	1			
		Cena: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para cenas, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una Proteína. 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente	Unidad	1			
		Alojamiento: Alojamiento por persona en cama sencilla, en habitación con acomodación múltiple	Unidad	1			
VALOR TOTAL							

El supervisor del contrato informará previamente a contratista el número de participantes al evento.

Evento No. 2 Parque Nacional Natural Tinigua – Municipio de La Macarena

Lugar de desarrollo del taller:
Municipio de La Macarena - Meta

ÍTEM	LUGAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
2.	Municipio de La Macarena	**Desayuno:** Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los desayunos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una proteína. 1 Una porción de fruta. 1 Una Bebida (fría o caliente).	Unidad	1			

		Refrigerio AM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.	Unidad	1			
		Almuerzo: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los almuerzos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, de: 1 Una Proteína. 2 Dos harinas. 1 Una Porción vegetal. 1 Una Sopa. 1 Una Bebida fría. 1 Un postre.	Unidad	1			
		Refrigerio PM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.	Unidad	1			
		Cena: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para cenas, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una Proteína. 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente	Unidad	1			
		Alojamiento: Alojamiento por persona en cama sencilla, en habitación con acomodación múltiple	Unidad	1			
VALOR TOTAL							

El supervisor del contrato informará previamente al contratista el número de participantes al evento.

Valor total sector sur (Uribe)	

Valor total sector norte (La Macarena)	
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	

NOTA 1: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta para el suministro de servicios. **El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo**, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta. En caso de requerir mayores cantidades adicionales a las cotizadas en la propuesta, el supervisor informará previamente.
NOTA 2: De conformidad con lo establecido en los estudios previos, el proponente deberá cotizar en su oferta, los valores unitarios de cada uno de los ítems indicados en las especificaciones y formato de oferta económica, y la suma de estos valores será el total de la propuesta **para efectos de indicar la más económica**. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, los valores unitarios determinarán los servicios a realizar hasta ajustarse al valor del presupuesto oficial asignado a partir de los precios de referencia fijados.
NOTA 3: Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proceso se adjudicará por el valor del presupuesto asignado y la oferta de menor precio se determinará por la sumatoria de cada uno de ítem ofertados.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y /o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)**.

El valor presupuestado se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal así:
NÚMERO DE CDP:
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA: 78001
ENTIDAD: Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del sistema de Parques Nacionales
NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: Parque Nacional Natural Tinigua
CUENTA: FONAM
RECURSO: 21
PROYECTO DE INVERSIÓN: Administración FONAM
PRODUCTO: Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos

OBJETO DE GASTO: Adquisición de Bienes y Servicios
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-005-09-6
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias
SUBCLASE CPC – DANE: 85961
TITULO: Servicios de organización y asistencia de convenciones
VALOR TOTAL: $20.000.000
OBJETO CONTRACTUAL: Contratación de servicios logísticos que permita el desarrollo de eventos para el Parque Nacional Natural Tinigua en el marco de la socialización del Plan de Manejo con actores estratégicos al igual que en la realización de talleres con la comunidad que se encuentran al interior del área protegida y en su zona de influencia.

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO.

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Contratación de servicios logísticos que permita el desarrollo de eventos para el Parque Nacional Natural Tinigua en el marco de la socialización del Plan de Manejo con actores estratégicos al igual que en la realización de talleres con la comunidad que se encuentran al interior del área protegida y en su zona de influencia.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>$ 20.000.000</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>año</th><th>valor</th><th>contratista</th><th>entidad</th><th>calidad</th><th>condiciones</th><th>plazo</th></tr>
<tr><td>2020</td><td>$12.449.304</td><td>JM GRUPO EMPRESARIAL SAS</td><td>Parques Nacionales Naturales</td><td>Buena</td><td>Contratación de servicios de alimentación y transporte que permita el desarrollo de eventos para el Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco, en el marco de la implementación Plan de Manejo. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1287725&isFromPublicArea=True&isModal=False</td><td>160 Días</td></tr>
<tr><td>2021</td><td>$3.000.000</td><td>Agropalmar del Llano S.A.S</td><td>Unidad Administrativa Especial Del Sistema De Parques Nacionales Naturales</td><td>Buena</td><td>Suministro de servicios de alimentación, y transporte que permitan el desarrollo de eventos para el Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, en el marco del de la implementación de los acuerdos de restauración. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2090456&isFromPublicArea=True&isModal=False</td><td>153 Días</td></tr>
<tr><td>2022</td><td>$6.993.540</td><td>Agropalmar del Llano S.A.S</td><td>Unidad Administrativa Especial Del Sistema De Parques Nacionales Naturales</td><td>Buena</td><td>Contratación de servicios de alimentación que permitan el desarrollo de eventos para el Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena en el marco del programa de capacitaciones REPSE y el Plan de Ordenamiento Ecoturístico del parque para la vigencia 2022. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3416224&isFromPublicArea=True&isModal=False</td><td>45 Días</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Parque Nacional Natural Tinigua
Carrera 11 No 13-22, Barrio Tamaguavi, Granada - Meta
Email: tinigua@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

<table>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Mala calidad del servicio
- Incumplimiento en la prestación del servicio o retardos injustificados
-Infraestructura inadecuada</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>No contar con el espacio y los servicios requeridos para la realización de los eventos requeridos.</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>Garantías de cumplimiento y calidad del servicio</td></tr>
<tr><td>Análisis de la oferta</td><td>
Existe en Granada personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

En consecuencia y con el fin de obtener datos aproximados del servicio requerido por la entidad se solicitó tres (3), las cuales hacen parte del presente documento así:

<table>
<tr><th></th><th>Cotización N°1
Aventura Agencia de Viajes SAS</th><th>Cotización N°2
San Telmo Tours</th><th>Cotización N°3
EYAM Agencia de viajes y turismo Villavicencio SAS</th></tr>
<tr><td>TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA</td><td>$380.000</td><td><b>$ 384.000</td><td>$ 346.000</td></tr>
</table>

Anexo 1:

Evento No. 1 Parque Nacional Natural Tinigua – Corregimiento de La Julia

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>LUGAR</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>Aventura Agencia de Viajes SAS</th><th>San Telmo Tours</th><th>EYAM Agencia de viajes y turismo Villavicencio SAS</th><th>PROMEDIO</th></tr>
<tr><td rowspan="6">1.</td><td rowspan="6">Municipio de Uribe Corregimiento de la Julia</td><td>Desayuno:</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>25.000</td><td>23.000</td><td>23.000</td><td>23.667</td></tr>
<tr><td>Refrigerio AM:</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>20.000</td><td>18.000</td><td>15.000</td><td>17.667</td></tr>
<tr><td>Almuerzo:</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>35.000</td><td>29.000</td><td>32.000</td><td>32.000</td></tr>
<tr><td>Refrigerio PM:</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>20.000</td><td>18.000</td><td>15.000</td><td>17.667</td></tr>
<tr><td>Cena:</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>25.000</td><td>23.000</td><td>23.000</td><td>23.667</td></tr>
<tr><td>Alojamiento:</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>60.000</td><td>60.000</td><td>55.000</td><td>58.333</td></tr>
<tr><td colspan="5">VALOR TOTAL</td><td>185.000</td><td>171.000</td><td>163.000</td><td>173.000</td></tr>
</table>

Evento No. 2 Parque Nacional Natural Tinigua –Municipio de La Macarena

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>LUGAR</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>Aventura Agencia de Viajes SAS</th><th>San Telmo Tours</th><th>EYAM Agencia de viajes y turismo Villavicencio SAS</th><th>PROMEDIO</th></tr>
<tr><td rowspan="3">2.</td><td rowspan="3">Municipio de La Macarena</td><td>Desayuno:</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>25.000</td><td>27.000</td><td>23.000</td><td>25.000</td></tr>
<tr><td>Refrigerio AM:</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>20.000</td><td>22.000</td><td>15.000</td><td>19.000</td></tr>
<tr><td>Almuerzo:</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>35.000</td><td>35.000</td><td>32.000</td><td>34.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Parque Nacional Natural Tinigua
Carrera 11 No 13-22, Barrio Tamaguavi, Granada - Meta
Email: tinigua@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

		Refrigerio PM:	Unidad	1	20.000	22.000	15.000	19.000
		Cena:	Unidad	1	25.000	27.000	23.000	25.000
		Alojamiento:	Unidad	1	70.000	80.000	75.000	75.000
VALOR TOTAL			Unidad	1	195.000	213.000	183.000	197.000

	Aventura Agencia de Viajes SAS	**San Telmo Tours**	**EYAM Agencia de viajes y turismo Villavicencio SAS**	**PROMEDIO**
Valor total evento 1	$ 185.000	$ 112.500	$ 86.500	$ 99.667
Valor total evento 2	$ 195.000	$ 112.500	$ 87.500	$ 101.667

De lo anterior, para el presente proceso de adquisición, el presupuesto oficial del proceso es el presupuesto asignado para el Parque Nacional Natural Tinigua de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2023; las cotizaciones tienen cada uno de los ítems requeridos por el área para la oferta económica, teniendo en cuenta los valores unitarios relacionados en las especificaciones.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA

El Gobierno Nacional a través de la Ley 2069 del 2020, busca promover la participación de las MiPymes en los procesos de compra pública, con el fin de impulsar la economía del país. Colombia Compra Eficiente, diseño una guía de participación, a continuación, relacionaremos los aspectos más relevantes:

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales representan aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace al Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con los datos registrado en el SECOP II, la celebración de contratos entre Entidades Estatales y MiPymes han incrementado exponencialmente durante los últimos años:

Las MiPymes han sido exitosas, principalmente, en servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos y en servicios de ingeniería, investigación y tecnología.

Esta tendencia podría ser superior si las MiPymes manifestaran su interés de limitar la< convocatoria de licitaciones, selecciones abreviadas y concursos de méritos con mayor frecuencia o reconocen las herramientas normativas existentes que incentivan su participación en el sector público.

Según los datos registrados, de 2015 a 2019 a nivel territorial el porcentaje de las compras públicas que han sido contratadas con micro, pequeñas y medianas empresas ha sido mucho menor que el porcentaje registrado con respecto al nivel nacional:
En efecto, los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con MiPymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de MiPymes.

Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan la participación de las MiPymes en procesos de compra que representan un valor significativo del gasto público, entre las que se encuentran la percepción de que no existen condiciones justas para el acceso al mercado de la compra pública.

Por regla general, las Entidades Estatales que adelantan procesos de contratación están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –EGCAP y de manera excepcional, la normativa prevé situaciones en las que las Entidades Estatales desarrollan sus actividades bajo un régimen especial de contratación y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en su manual de contratación.

La Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP deben adelantar sus procesos de contratación a través de alguna de las cinco (5) modalidades de selección, que debe ser determinada teniendo claro y definido (i) su necesidad; (ii) la forma como satisface su necesidad –objeto contractual y alcance del objeto contractual-; y (iii) el tipo de contratista que es idóneo para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto: En la Selección abreviada de Menor cuantía: modalidad competitiva que tiene procesos simplificados. Las Entidades Estatales deberán adelantar sus procesos por medio de esta modalidad cuando la normativa del Sistema de Compra Pública lo permita de acuerdo con las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio.

Colombia Compra Eficiente, como Entidad rectora en la contratación pública, ha diseñado tres plataformas diferentes para realizar los procesos de contratación las cuales son EL SECOP I, EL SECOP II y La Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC–.

Las MiPymes, como cualquier otro contratista del Estado, deberán contratar con Entidades Estatales a través del SECOP II deberán registrarse como Proveedor en la plataforma. Con el registro, los proveedores pueden:

i. Consultar todos los procesos creados por las Entidades Estatales en el SECOP II.
ii. Suscribirse a Procesos de Contratación específicos en los cuales tengan un interés particular para recibir información o presentar ofertas.
iii. Crear un perfil con la información más relevante de su negocio que podrá ser visto por las Entidades Estatales.
iv. A través de la plataforma los proveedores pueden ser invitados por una Entidad Estatal a participar en un Proceso de Contratación determinado.
v. Configurar en su cuenta áreas de interés para conocer en tiempo real los Procesos de Contratación que las Entidades Estatales hagan públicos y almacenarlos en el gestor de oportunidades de negocio de su menú de búsqueda. Esto permite que pueda estar informado en todo momento de aquellos procesos que puedan ser atractivos de acuerdo con el bien o servicio.

Finalmente, las MiPymes podrán consultar oportunidades de negocio en avisos de prensa en diarios de amplia circulación, en la página del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o en las páginas web de las distintas Entidades Estatales.

Para la participación de las Empresas MiPymes que están interesadas en contratar con las Entidades Estatales, deberán cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables que establezca cada Entidad Estatal en los documentos del proceso.

El mayor número de adquisiciones donde participaron empresas MiPymes fueron adelantadas en las modalidades de contratación directa y mínima cuantía de modo que representan un potencial de negocio significativo, Fuente Colombia Compra Eficiente, en la guía para promover la participación de las MiPymes en los procesos de compra pública.

Requisitos para limitar a MIPYMES la presente convocatoria: De acuerdo con lo establecido en el artículo quinto (5°) del Decreto 1860 de 2021 Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

Para limitar la convocatoria a MiPymes las empresas colombianas junto con la solicitud deberán acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
Las personas naturales que alleguen certificación expedida por un contador deben anexar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Nota 1. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
Nota 2. En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal, sólo aceptarán las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Carrera 39 N° 26c – 47 Villavicencio, Meta
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Municipios de Uribe y La Macarena – Meta

- **CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONTACTO:** contratos.dtor@parquesnacionales.gov.co y contratos2.dtor@parquesnacionales.gov.co

6. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA, pagará al Contratista el valor por los servicios efectivamente suministrados, de acuerdo a la prestación efectiva de los servicios, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor y la presentación de la respectiva factura o documento equivalente por los servicios efectivamente suministrados, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

NOTA; Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para dar cumplimiento al desarrollo del objeto contractual está previsto hasta el 30 de noviembre del 2023 (los días estarán sujetos a modificación), previa programación con el supervisor del contrato y acordes a las necesidades de las Áreas Protegidas, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará de conformidad con el procedimiento de Mínima cuantía, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 que preceptúa el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, independientemente de su objeto.

El Decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

La escogencia del contratista se efectuará de conformidad con el procedimiento de Mínima cuantía, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 que preceptúa el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, independientemente de su objeto.

El Decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Sin embargo y de conformidad con lo indicado en el artículo 42 de la Ley 1599 de 2019, se verificó en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y con Colombia Compra Eficiente, que no existe acuerdo marco de precios que incluya el objeto y especificaciones técnicas del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionando mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

A- REQUISITOS HABILITANTES

1. Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) (Establecimiento Comercial) expedido por la Cámara de Comercio. Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado de existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un año más. En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores al cierre del proceso contractual. Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.

2. Diligenciar el formato No. 1 que se encuentra en documentos del proceso. Carta de presentación de la propuesta.

3. Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal; en el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen desarrollar en el acto de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente invitación pública.

4. Diligenciar el formato No. 4 que se encuentra en documentos del proceso. Declaración de persona natural o jurídica. El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrito por el representante Legal, cuando se

trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

5. Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica. El proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Formato No 5

6. Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural. El proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones.

7. Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente- La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta

8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y de la Persona Natural.

9. Fotocopia de la Libreta Militar. En caso de que el proponente sea persona natural, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años o certificación de situación militar definida.

10. El RUT Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.

11. Diligenciar el formato No. 2 o 3 dependiendo del tipo de proponente (SIIF) que se encuentra en documentos del proceso. En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta.
Este documento se hará exigible, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.

12. Certificado de no Responsabilidad Fiscal
El proponente persona jurídica o natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes fiscales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación www.contraloriagen.gov.co, el certificado de responsabilidad fiscal. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

13. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, los

antecedentes judiciales de los proponentes. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

14. Certificado de Antecedentes Judiciales
El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes judiciales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012.

15. Constancia de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC / certificación de encontrarse al día en el pago de las multas de la ley 1801 de 2016 (código nacional de policía y convivencia)
Ningún proponente, ni representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

16. Formatos y Anexos
El proponente deberá diligenciar y allegar los además de los señalados anteriormente, los siguientes:

Formato 8 Pacto de transparencia

B- PROPUESTA TÉCNICA

1. Diligenciar el ANEXO 1 que se encuentra en documentos del proceso. Especificaciones técnicas

2. Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar como MÁXIMO DOS (2) certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos:
Nombre de la empresa o entidad contratante
Nombre del contratista
Número de Contrato (si tiene)
Objeto del Contrato
Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

3. Fichas técnicas de los productos. El proponente deberá allegar fichas técnicas de todos los productos ofertados

C-OFERTA ECONÓMICA.

Diligenciar el Formato 6 que se encuentra en documentos del proceso. Oferta Económica, el valor total de la oferta deberá incluir IVA, e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales. Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

D- PRESENTACIÓN DOCUMENTOS EN CASO DE EMPATE

Si se considera necesario allegar los documentos según lo preceptuado en la ley 2069 artículo 35, y articulo 2.2.1.2.4.2.17 decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y según sea el caso diligenciar Formato 9- Autorización para tratamiento de datos para factores de desempate

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) Responsabilidad Civil Extracontractual: Se exige el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que proteja la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. La Dirección Territorial Orinoquía exige que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. La suficiencia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual es mínima de 200 SMMLV y por el plazo de ejecución del contrato.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Jefe del Parque Nacional Natural Tinigua o a quien se delegue, en proporción a los recursos aportados, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O SE ENCUENTRA ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El Presente Proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2023.

EDGAR EDUARDO LOZANO CARDONA
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Tinigua

Proyectó: **Javier Duarte** – Prof. Administrativo PNN Tinigua

Reviso: **Mauricio Gómez Cruz** – Abogado Dirección Territorial Orinoquia